ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2519
LA LIGUA, 15 OCT 2026

MAT.: Adjudicación de Licitación Publica ID Nº2784-39-LP26 del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES, COMUNA DE LA LIGUA"**

VISTOS:

1º Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2º La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón y su modificación introducida por la Resolución Nº3/2026 del mismo origen, aplicable a contar del 01.06.26.

3º Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4º Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas".

5º Ley N°21.634 y D. N°661 del M.H. de Reglamento de compras públicas.

6º D.A. N°1135, de fecha 31.01.24, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.

7º D.A. Nº10.121 de fecha 31.12.25 que designa la subrogancia del Sr. Alcalde

8º D.A N°1557 de fecha 10.07.26. que designa participantes y la comisión técnica del proceso de Licitación ID Nº2784-39-LP26

9º D.A N° 1635 de fecha 14.07.26. que autoriza y aprueba el proceso de licitación pública del proyecto **"Mejoramiento Diversas Calles, Comuna de La Ligua".**

10º D.A. N°1788, de fecha 31.07.26, que modifica el D.A. N°1557 respecto de participantes del proceso; y D.A. N°2308, de fecha 23.09.26, que modifica el plazo máximo de adjudicación de la Licitación Pública ID N°2784-39-LP26, fijándolo al 29 de octubre de 2026.

11º Acta de Apertura y Revisión de Antecedentes, de septiembre de 2026, de la Comisión Técnica de Evaluación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2519

12º Informe Técnico de Evaluación, de octubre de 2026, emitido por la Comisión Técnica de Evaluación.

13º Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126, de fecha 22.05.26, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, correspondiente a la imputación presupuestaria 31.02.004.024, por un monto máximo para el presente año de $174.693.268.-

14º Certificado N°118/2026, de fecha 08 de octubre de 2026, de la Secretaría Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°33 del Honorable Concejo Municipal, realizada el 07 de octubre de 2026, que autoriza la contratación de INGENIERÍA ANCAVIAL SpA para la ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua, ha efectuado el proceso de Licitación Pública ID Nº2784-39-LP26 para ejecución del proyecto **"Mejoramiento Diversas calles, Comuna de La Ligua"** a través del portal www.mercadopublico.cl, conforme a la Ley N°19.886, su Reglamento contenido en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, y demás normativa aplicable.

2. Que, según lo establece el Art. 58 del Reglamento Nº661del M.H., sobre adjudicación de la oferta y notificación.

3. Dictamen Nº7.153/2020 de la Contraloría General de la República.

4. Que, el presupuesto total oficial disponible para la ejecución del proyecto asciende a la suma de $174.693.268.- (ciento setenta y cuatro millones seiscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos), impuesto incluido, financiado por la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

5. Que, la Comisión Técnica de Evaluación procedió a evaluar las ofertas conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, considerando la evaluación técnico-administrativa y la evaluación económica, que comprendieron experiencia del oferente, programa de integridad y compliance, sustentabilidad e inclusión, plazo, condiciones de empleo y remuneración, y precio.

OFERENTE	PUNTAJE FINAL
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	93,00 puntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2519

6. Que, conforme al Informe Técnico de Evaluación, INGENIERÍA ANCAVIAL SpA obtuvo 13,00 puntos ponderados en la primera etapa y 80,00 puntos ponderados en la segunda etapa, alcanzando un puntaje final de 93,00 puntos y el primer lugar del ranking.

7. Que, en mérito de la evaluación efectuada, la Comisión Técnica de Evaluación propone adjudicar la Licitación Pública ID N°2784-39-LP26, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA", a INGENIERÍA ANCAVIAL SpA, RUT N°77.921.879-1, por ajustarse su oferta a los requerimientos técnicos, administrativos y económicos establecidos en las Bases y obtener el mayor puntaje final de la evaluación.

8. Que, la oferta económica presentada por INGENIERÍA ANCAVIAL SpA asciende a la suma total de $138.547.542.- (ciento treinta y ocho millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos), impuesto incluido, con un plazo único y total de ejecución de 72 días corridos, en los términos establecidos en las Bases Administrativas y demás antecedentes de la licitación.
9. Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°33, realizada el 07 de octubre de 2026, y según Certificado N°118/2026, de fecha 08 de octubre de 2026, autorizó, por mayoría de sus miembros, la contratación de INGENIERÍA ANCAVIAL SpA, RUT N°77.921.879-1, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA", correspondiente a la Licitación Pública ID N°2784-39-LP26, por un monto total de $138.547.542.-, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 72 días corridos.
10. Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que adjudique formalmente la Licitación Pública ID N°2784-39-LP26, denominada "MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA", financiada por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, con cargo al ítem presupuestario 31.02.004.024.

11. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, APRUÉBESE Y ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID N°2784-39-LP26, denominada "MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA", a INGENIERÍA ANCAVIAL SpA, RUT N°77.921.879-1, por un monto total de $138.547.542.- (ciento treinta y ocho millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos), impuesto incluido, con cargo al presupuesto municipal, ítem 31.02.004.024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2519

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el plazo único y total de ejecución ofertado por la empresa adjudicataria corresponde a 72 días corridos, contados desde la entrega de terreno conforme a las Bases Administrativas, y que la contratación se ejecutará bajo la modalidad de suma alzada, sin reajustes ni intereses, en los términos establecidos en las Bases y en el contrato respectivo.

3. **REDÁCTESE Y SUSCRÍBASE** el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de La Ligua e INGENIERÍA ANCAVIAL SpA, RUT N°77.921.879-1, el cual deberá ajustarse estrictamente a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, anexos, aclaraciones, oferta adjudicada, Informe Técnico de Evaluación, acuerdo del Honorable Concejo Municipal y demás antecedentes que forman parte integral del proceso licitatorio.

4. **EXÍJASE** a la empresa adjudicataria, al momento de la firma del contrato, la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, pagadera a la vista, de carácter irrevocable, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, RUT N°69.050.100-7, por un monto equivalente al 5% del valor contratado y con vigencia igual al plazo contractual más 90 días corridos adicionales. La garantía deberá contener la glosa "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato del proyecto denominado MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA" y cumplir las demás condiciones establecidas en el numeral 12.1 de las Bases Administrativas. Deberá entregarse físicamente a la Unidad Técnica, la que posteriormente la remitirá a Tesorería Municipal para su custodia.

5. **DESÍGNESE** como administrador/gestor del contrato al funcionario Mario Zamora Valdebenito, Inspector de Servicio, conforme al D.A. N°1788, de fecha 31.07.26, sin perjuicio de la Inspección Técnica de Obras y de las funciones que correspondan a la Unidad Técnica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y demás unidades municipales competentes.

6. **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del proyecto al ítem presupuestario 31.02.004.024 del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 2519

7. PUBLÍQUESE el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, una vez tramitado en su totalidad.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla
3. Oferente adjudicado: INGENIERÍA ANCAVIAL SpA, RUT N°77.921.879-1

FVL/MMJ/EOO/mmj/eoo

RECIBIDO 09 OCT 2026 09:41

RECIBIDO 13:45 13 OCT 2026 ALCALDIA A.M. P.M.

RECIBIDO 10:15 14 OCT 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO 13 OCT 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

ACTA DE APERTURA Y REVISIÓN DE ANTECEDENTES
LICITACIÓN PÚBLICA
ID N° 2784-39-LP26
"MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA"

Mandante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Unidad Técnica	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Tipo de Licitación	PÚBLICA
Fuente de Financiamiento	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Disponibilidad Presupuestaria	**$174.693.268, impuesto incluido**
Fecha de cierre y apertura	**19 de agosto de 2026, 10:00 horas**

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Se presentaron tres (3) ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl. En esta acta se verifica la presentación de los antecedentes exigidos y se individualizan las observaciones susceptibles de aclaración o subsanación. La asignación de puntajes corresponde al Informe Técnico de Evaluación y no se efectúa en esta etapa.

I.1.- Oferentes que ingresaron oferta por el portal

- ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA, RUT N°77.018.538-6.
- INGENIERÍA ANCAVIAL SpA, RUT N°77.921.879-1.
- UTP JK LOGÍSTICA SpA, RUT N°76.445.749-8, y CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA, RUT N°77.327.963-2.

II.- DE LA OFERTA

II.1.- Oferta económica

OFERENTE	Oferta neta portal	Oferta total Anexo N°9 (IVA incl.)	Estado
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	$143.860.074	$171.193.488	CUMPLE
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	$116.426.506	$138.547.542	CUMPLE
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	$145.837.764	$173.546.939	CUMPLE

Las tres ofertas totales se encuentran bajo la disponibilidad presupuestaria de $174.693.268, impuesto incluido. El valor ingresado al portal corresponde al valor neto, mientras el Anexo N°9 expresa el total con impuesto incluido.

II.2.- Plazo ofertado

OFERENTE	Plazo	Estado
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	76 días corridos	CUMPLE
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	72 días corridos	CUMPLE
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	72 días corridos	CUMPLE

II.3.- Documentos anexos: antecedentes administrativos

	ANTECEDENTE	ACZA	ANCAVIAL	UTP JK + QUINTAVIAL
a)	Formulario Anexo N°1-A / N°1-B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Formulario Anexo N°2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	ANTECEDENTE	ACZA	ANCAVIAL	UTP JK + QUINTAVIAL
c)	Formulario Anexo N°3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Certificado de antecedentes comerciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30)	CUMPLE	CUMPLE	OBSERVADO - FORO INVERSO
f)	Cédula de identidad del representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Certificado de vigencia de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Antecedente que identifica representante(s) legal(es)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	Copia RUT de la empresa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Instrumento de constitución UTP	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Observación F-30 UTP: JK Logística SpA acompañó un certificado emitido el 07/07/2026, que excedía la antigüedad de 30 días considerada en las Bases para la fecha de apertura. Conforme a los numerales 14, 17.1 y 18.2 letra d) de las Bases Administrativas, se formuló requerimiento por Foro Inverso. El antecedente fue presentado dentro del plazo otorgado y revisado por la Comisión, teniéndose por subsanado satisfactoriamente para efectos de la evaluación. En consecuencia, la UTP continúa a evaluación sin observaciones administrativas pendientes asociadas a este requisito.

II.4.- Propuesta técnica

	PROPUESTA TÉCNICA	ACZA	ANCAVIAL	UTP JK + QUINTAVIAL
a)	Análisis de Precios Unitarios (APU)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Carta Gantt	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Formulario Anexo N°4 + antecedentes profesionales responsable	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Formulario Anexo N°5 - Experiencia del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Formulario Anexo N°6-A / N°6-B - Integridad y ética empresarial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.5.- Propuesta económica

	PROPUESTA ECONÓMICA	ACZA	ANCAVIAL	UTP JK + QUINTAVIAL
a)	Formulario Anexo N°7 - Condiciones de empleo y remuneración	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Formulario Anexo N°8 - Sustentabilidad e inclusión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Formulario Anexo N°9 - Oferta económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Formulario Anexo N°10 - Presupuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III.- ANTECEDENTE A REQUERIR POR FORO INVERSO EN ETAPA DE APERTURA

OFERENTE	ANTECEDENTE	REQUERIMIENTO	ESTADO
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30) de JK Logística SpA	Acompañar antecedente que permita acreditar el cumplimiento de la exigencia del numeral 16.1.1 letra e) y su vigencia para la apertura, en los términos permitidos por los numerales 14 y 18.2 letra d).	CUMPLE

Las Bases permiten solicitar, mediante Foro Inverso, antecedentes omitidos, incompletos o afectados por errores formales cuando su corrección no altere aspectos de fondo, el monto de la oferta ni la igualdad entre oferentes. El numeral 18.2 letra d) establece un plazo final de al menos 2 días corridos para la presentación solicitada. La eventual sanción por requisitos formales se determina posteriormente, conforme al numeral 19.3.1.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaria Comunal de Planificación

IV.- ESTADO DE LAS OFERTAS AL CIERRE DE ESTA ACTA

OFERENTE	ESTADO	OBSERVACIÓN
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	CONTINÚA A EVALUACIÓN	Sin observaciones administrativas pendientes en esta etapa.
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	CONTINÚA A EVALUACIÓN	Sin observaciones administrativas pendientes en esta etapa. Los respaldos que incidan en puntaje se revisan en evaluación.
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	CONTINÚA A EVALUACIÓN	Sin observaciones administrativas pendientes en esta etapa.

Esta acta no asigna puntajes ni contiene propuesta de adjudicación, rechazo o declaración de desierta. Dichos pronunciamientos sólo podrán efectuarse una vez finalizado el Foro Inverso, revisadas las respuestas y aplicada la pauta de evaluación contenida en las Bases Administrativas.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO

JOSÉ MAURICIO FLÓREZ GÓMEZ
Encargado DPTO. Transito

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
Profesional SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECC. ADMINIST Y FINANZAS DIRECTOR

MITSY PEREZ GUTIERRREZ
Director (s) DAF

La Ligua,septiembre de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
ID N° 2784-39-LP26

"MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA"

Nombre de la Licitación	"MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA"
Mandante	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Unidad Técnica	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Tipo de Licitación	**PÚBLICA**
Fuente de Financiamiento	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Disponibilidad Presupuestaria	$174.693.268, impuesto incluido
Fecha de cierre y apertura	19 de agosto de 2026, 10:00 horas

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Se presentaron tres (3) ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl. La revisión se efectúa conforme a las Bases Administrativas, sus anexos y los antecedentes incorporados por cada oferente. Para efectos del cierre de esta evaluación se tiene por establecido que los requerimientos formulados mediante Foro Inverso fueron respondidos dentro del plazo otorgado y en forma satisfactoria, sin incorporar experiencias nuevas ni modificar el precio, plazo o esencia de las ofertas.

OFERENTE	RUT	OFERTA NETA PORTAL	TOTAL ANEXO N°9	PLAZO
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	77.018.538-6	$143.860.074	$171.193.488	76 días
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	77.921.879-1	$116.426.506	$138.547.542	72 días
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	76.445.749-8 / 77.327.963-2	$145.837.764	$173.546.939	72 días

Las tres ofertas se encuentran bajo el presupuesto oficial. Los plazos ofertados también cumplen el rango admisible de las Bases, esto es, entre 72 y 90 días corridos.

1.1. CONTROL DE COHERENCIA ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Se efectuó control cruzado entre Anexo N°10, APU y Anexo N°9. Para cada oferente se revisaron las 27 partidas con precio del presupuesto. La revisión se concentró en la coincidencia del costo directo unitario, aplicación de gastos generales y utilidad, valor neto, IVA y total ofertado.

OFERENTE	APU REVISADOS	NETO	TOTAL IVA INC.	RESULTADO
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	27/27	$143.860.074	$171.193.488	CUMPLE
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	27/27	$116.426.506	$138.547.542	CUMPLE
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	27/27	$145.837.764	$173.546.939	CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza en dos etapas sucesivas, siguiendo la estructura del numeral 19 de las Bases Administrativas. La primera etapa, técnica-administrativa, tiene una ponderación de 20%. Sólo las ofertas que alcancen un resultado ponderado igual o superior a 10,00 puntos pueden acceder a la segunda etapa económica, ponderada en 80%.

ETAPA	FACTOR PRINCIPAL	SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1°	Evaluación Técnica-Administrativa (20%)	Experiencia del oferente	80
1°	Evaluación Técnica-Administrativa (20%)	Programa de integridad y compliance	5
1°	Evaluación Técnica-Administrativa (20%)	Sustentabilidad e inclusión	15
2°	Evaluación Económica (80%)	Plazo	15
2°	Evaluación Económica (80%)	Condiciones de empleo y remuneración	5
2°	Evaluación Económica (80%)	Precio	80

2.1. PRIMERA ETAPA TÉCNICA-ADMINISTRATIVA

Pje Etapa 1 = (a + b + c) x 20%, donde a corresponde a experiencia, b a programas de integridad y c a sustentabilidad e inclusión.

a) EXPERIENCIA DEL OFERENTE (FORMULARIO ANEXO N°5)

Las Bases consideran similares únicamente los proyectos de pavimentación de calzadas de hormigón o asfalto iguales o superiores a 4.000 m². Para validar cada experiencia se exige recepción provisoria sin observaciones, recepción definitiva o certificación en que conste que el proyecto se encuentra ejecutado o recepcionado y que señale los m² de pavimentación. El medio de verificación debe provenir de municipalidades u otros organismos del Estado. Contratos, órdenes de compra, presupuestos, itemizados, decretos, permisos, cartas u otros antecedentes no constituyen, por sí solos, medios válidos de acreditación.

EXPERIENCIA VÁLIDA	PUNTAJE
9 o más proyectos	80
7 a 8 proyectos	65
5 a 6 proyectos	50
3 a 4 proyectos	35
1 a 2 proyectos	20
0 proyectos	0

a.1) ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA

N°	PROYECTO DECLARADO	ANÁLISIS CONFORME A BASES	RESULTADO
1	Habilitación edificio Ex SAAM	No corresponde a pavimentación de calzada ≥4.000 m².	NO VÁLIDA
2	Mantención y reparación base brigada forestal	No corresponde a pavimentación de calzada ≥4.000 m².	NO VÁLIDA
3	Conservación Escuela Manuel Bravo Reyes	No se acredita como pavimentación de calzada ≥4.000 m².	NO VÁLIDA
4	Suministro e instalación 1.800 m² de cubierta	Partida de cubierta; no corresponde a pavimentación de calzada.	NO VÁLIDA
5	Cambio de cubierta Carvallo Puchuncaví	Partida de cubierta; no corresponde a pavimentación de calzada.	NO VÁLIDA
6	Retiro de cubierta 1.300 m²	Partida de cubierta; no corresponde a pavimentación de calzada.	NO VÁLIDA
7	Cambio de cubierta Carvallo Viña del Mar	Partida de cubierta; no corresponde a pavimentación de calzada.	NO VÁLIDA
8	Fabricación cámara captadora de aguas servidas	No corresponde a pavimentación de calzada.	NO VÁLIDA

N°	PROYECTO DECLARADO	ANÁLISIS CONFORME A BASES	RESULTADO
9	"MODIFIC" - antecedente declarado	El Anexo N°5 no permite establecer una obra similar de pavimentación ≥4.000 m².	NO VÁLIDA
10	Suministro 550 m² de asfalto	La superficie declarada es 550 m², inferior al mínimo de 4.000 m².	NO VÁLIDA

Resultado ACZA: 0 proyectos válidos. Puntaje experiencia = 0,00 puntos. La insuficiencia es sustantiva respecto del criterio de similitud y superficie declarada; no corresponde incorporar proyectos nuevos mediante Foro Inverso.

a.2) INGENIERÍA ANCAVIAL SpA

N°	PROYECTO	SUPERFICIE DECL.	EMISOR DEL RESPALDO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Ruta 5 Temuco - Río Bueno	83.620 m²	Municipalidad u organismo del Estado (antecedente incorporado vía Foro Inverso)	El respaldo acredita ejecución/recepción, pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m² y emisor estatal.	VÁLIDA
2	Ruta 5 Temuco - Río Bueno	51.785 m²	Municipalidad u organismo del Estado (antecedente incorporado vía Foro Inverso)	El respaldo acredita ejecución/recepción, pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m² y emisor estatal.	VÁLIDA
3	Ruta 5 Temuco - Río Bueno	49.681 m²	Municipalidad u organismo del Estado (antecedente incorporado vía Foro Inverso)	El respaldo acredita ejecución/recepción, pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m² y emisor estatal.	VÁLIDA
4	Ruta F-864-G, Tapihue, Casablanca	15.690 m²	Municipalidad u organismo del Estado (antecedente incorporado vía Foro Inverso)	El respaldo acredita ejecución/recepción, pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m² y emisor estatal.	VÁLIDA
5	Urbanización Condominio Las Brisas	5.768 m²	Municipalidad u organismo del Estado (antecedente incorporado vía Foro Inverso)	El respaldo acredita ejecución/recepción, pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m² y emisor estatal.	VÁLIDA
6	Ruta F-30, Puchuncaví	4.862 m²	Municipalidad u organismo del Estado (antecedente incorporado vía Foro Inverso)	El respaldo acredita ejecución/recepción, pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m² y emisor estatal.	VÁLIDA

Resultado Ingeniería Ancavial SpA: los seis (6) proyectos declarados en el Anexo N°5 fueron complementados mediante Foro Inverso con antecedentes habilitantes emitidos por municipalidades u organismos del Estado, acreditándose pavimentación de calzada de hormigón o asfalto igual o superior a 4.000 m². En consecuencia, se validan 6 proyectos y corresponde asignar 50,00 puntos en experiencia.

a.3) UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA

N°	PROYECTO DECLARADO	MANDANTE	ANÁLISIS	RESULTADO
1	Mejoramiento Caminos Lomas del Águila y Marta Letelier, Paine	Municipalidad de Paine	Antecedente estatal incorporado vía Foro Inverso acredita ejecución/recepción y pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m², respecto del mismo proyecto ya declarado.	VÁLIDA
2	Atraveso Conector y Ecomirador Eleonor Roosevelt, Viña del Mar	SERVIU Valparaiso	Antecedente estatal incorporado vía Foro Inverso acredita ejecución/recepción y pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m², respecto del mismo proyecto ya declarado.	VÁLIDA
3	Pavimentación Participativa 33° Llamado, Algarrobo y El Tabo	SERVIU Valparaiso	Antecedente estatal incorporado vía Foro Inverso acredita ejecución/recepción y pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m², respecto del mismo proyecto ya declarado.	VÁLIDA
4	Plaza de los Neumáticos, Glorias Navales, Viña del Mar	SERVIU Valparaiso	Antecedente estatal incorporado vía Foro Inverso acredita ejecución/recepción y pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m², respecto del mismo proyecto ya declarado.	VÁLIDA
5	Parque El Sauce, Llay Llay	SERVIU Valparaiso	Antecedente estatal incorporado vía Foro Inverso acredita ejecución/recepción y pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m², respecto del mismo proyecto ya declarado.	VÁLIDA
6	Mantención y conservación redes secundarias de aguas lluvias, Viña del Mar	SERVIU Valparaiso	Antecedente estatal incorporado vía Foro Inverso acredita ejecución/recepción y pavimentación de calzada igual o superior a 4.000 m², respecto del mismo proyecto ya declarado.	VÁLIDA

Resultado UTP JK Logistica SpA + Constructora Quintavial SpA: los seis (6) proyectos previamente individualizados en el Anexo N°5 fueron complementados en tiempo y forma mediante Foro Inverso con recepciones o certificaciones habilitantes que acreditan los m² de pavimentación exigidos por las Bases. Se validan 6 proyectos y corresponde asignar 50,00 puntos en experiencia.

i. RESUMEN PUNTAJE a) EXPERIENCIA

OFERENTE	PROYECTOS VÁLIDOS CON ANTECEDENTES ACTUALES	PUNTAJE ACTUAL	ESTADO
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	0	0,00	CUMPLE
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	6	50,00	CUMPLE
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	6	50,00	CUMPLE

b) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (ANEXO N°6-A / N°6-B)

De acuerdo con la pauta, corresponde asignar 5 puntos cuando el oferente acompaña declaración, programa y medio de conocimiento por sus trabajadores; 2 puntos cuando la información es incompleta; y 0 puntos cuando no acredita.

OFERENTE	ANTECEDENTES REVISADOS	PUNTAJE
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	Anexo N°6-A, programa de integridad y registro de conocimiento del personal.	5,00
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	Anexo N°6-A, Programa de Integridad Ancavial SpA y difusión/toma de conocimiento.	5,00
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	Ambos integrantes presentan Anexo N°6-A, programa/pacto y listado de conocimiento del personal.	5,00

c) SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN (ANEXO N°8)

La pauta asigna 15 puntos por dos o más sellos, 10 puntos por un sello y 0 puntos cuando no se presenta sello acreditado. La sola marca en el Anexo N°8 no reemplaza el documento acreditador exigido.

OFERENTE	SELLO DECLARADO	RESPALDO REVISADO	PUNTAJE ACTUAL	ESTADO
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	Sello Empresa Mujer	Ficha de Proveedor Mercado Público que identifica "Sello Empresa Mujer / Empresa liderada por mujeres".	10,00	ACREDITADO
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	Sello Empresa Mujer	Documento acreditador del Sello Empresa Mujer incorporado y aceptado mediante Foro Inverso.	10,00	**ACREDITADO**
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	Sello Empresa Mujer	Ficha de Proveedor Mercado Público de 17/08/2026 que identifica "Sello Empresa Mujer / Empresa liderada por mujeres".	10,00	ACREDITADO

2.1.1. PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN 1° ETAPA, TÉCNICA-ADMINISTRATIVA: 20%

Aplicada la fórmula Pje = (a + b + c) x 20%, ACZA Construcción y Seguridad SpA obtiene 3,00 puntos y no alcanza el mínimo de 10,00 puntos exigido para acceder a la segunda etapa. Ingeniería Ancavial SpA y la UTP JK Logística SpA + Constructora Quintavial SpA obtienen 13,00 puntos cada una, por lo que ambas continúan a la evaluación económica.

OFERENTE	a) EXPERIENCIA	b) INTEGRIDAD	c) SUSTENTABILIDAD	TOTAL BASE	PONDERACIÓN 20%	SITUACIÓN
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	0,00	5,00	10,00	15,00	3,00	NO ACCEDE ETAPA 2
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	50,00	5,00	10,00	65,00	13,00	ACCEDE ETAPA 2
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	50,00	5,00	10,00	65,00	13,00	ACCEDE ETAPA 2

ACZA: la respuesta a eventuales requerimientos formales no modifica el resultado sustantivo de su experiencia declarada. Los proyectos indicados en su Anexo N°5 no satisfacen el criterio de similitud y superficie exigido por las Bases, por lo que mantiene 0,00 puntos en experiencia y 3,00 puntos ponderados en la primera etapa.

2.2. SEGUNDA ETAPA - EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme al numeral 19.2 de las Bases, sólo se evalúan en esta etapa las ofertas que alcanzaron al menos 10,00 puntos ponderados en la primera etapa. En consecuencia, continúan Ingeniería Ancavial SpA y la UTP JK Logística SpA + Constructora Quintavial SpA. ACZA Construcción y Seguridad SpA queda fuera de esta etapa.

a) PLAZO

La fórmula aplicable es X = (Plazo mínimo ofertado / Plazo de la oferta evaluada) x 15. Ambas ofertas habilitadas consideran 72 días corridos, por lo que el plazo mínimo ofertado es 72 días.

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	CÁLCULO	PUNTAJE
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	72 días	(72 / 72) x 15	15,00
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	72 días	(72 / 72) x 15	15,00

b) CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (ANEXO N°7)

La pauta asigna 5 puntos cuando se ofertan las tres condiciones, 4 puntos por dos condiciones, 3 puntos por una condición y 0 puntos cuando no se oferta ninguna.

OFERENTE	CONDICIONES OFERTADAS	PUNTAJE
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	3 condiciones	5,00
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	3 condiciones	5,00

c) PRECIO

La fórmula aplicable es X = (Precio mínimo ofertado / Precio de la oferta evaluada) x 80. Para mantener concordancia con el Anexo N°9 se utilizan los montos totales, impuesto incluido. La relación es idéntica si se utilizan los valores netos del portal, dado que ambas ofertas se encuentran afectas al mismo IVA. Los cálculos se realizan con los valores completos, sin redondeo intermedio; los resultados finales se expresan a dos decimales.

OFERENTE	OFERTA TOTAL IVA INC.	CÁLCULO	PUNTAJE
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	$138.547.542	(138.547.542 / 138.547.542) x 80	80,00
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	$173.546.939	(138.547.542 / 173.546.939) x 80	63,87

Control de oferta riesgosa o temeraria: la oferta de Ingeniería Ancavial SpA es la económicamente más baja. La segunda oferta económicamente más baja del proceso es ACZA Construcción y Seguridad SpA. La diferencia entre $116.426.506 y $143.860.074 netos es aproximadamente 19,07%, inferior al umbral de 20% previsto en el numeral 8.3 de las Bases para procesos con dos o más ofertas. No se activa el procedimiento especial de oferta riesgosa o temeraria.

2.2.1. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 2

OFERENTE	PLAZO	CONDICIONES	PRECIO	TOTAL ETAPA 2	PONDERACIÓN 80%
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	15,00	5,00	80,00	100,00	80,00
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	15,00	5,00	63,87	83,87	67,09

3. PUNTAJE TOTAL DE LAS ETAPAS

OFERENTE	PUNTAJE ETAPA 1	PUNTAJE ETAPA 2	PUNTAJE ANTES DE DESCUENTOS
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	3,00	NO ACCEDE	3,00
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	13,00	80,00	93,00
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	13,00	67,09	80,09

3.1. REQUISITOS FORMALES - FORO INVERSO

Se tiene por establecido que todos los antecedentes requeridos mediante Foro Inverso fueron ingresados dentro del plazo otorgado y aceptados por la Comisión. Conforme al numeral 19.3.1 de las Bases, se aplica un descuento del 1% sobre el puntaje total obtenido por cada antecedente formal subsanado. Para efectos de esta evaluación, el número indicado en la columna "N°" corresponde únicamente a antecedentes formales subsanados afectos al descuento previsto en dicho numeral.

OFERENTE	ANTECEDENTES REQUERIDOS POR FORO INVERSO	N°	PUNTAJE INICIAL	DESCUENTO	PUNTAJE FINAL
ACZA CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD SpA	No registra subsanaciones con incidencia en la evaluación final.	0	3,00	0,00	3,00
INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	1) Corrección RUT Anexo N°5; 2) respaldo estatal de experiencia declarada; 3) respaldo Sello Empresa Mujer.	0	93,00	0,00	93,00
UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	1) F-30 JK Logística SpA; 2) respaldo estatal complementario de experiencia declarada.	1	80,09	0,80	79,29
El F-30 de JK Logística SpA se tiene por subsanado satisfactoriamente para efectos de esta evaluación, por lo que la UTP mantiene su condición de oferta admisible. La respuesta del Foro Inverso no modifica el precio, plazo, composición de la UTP ni incorpora experiencias distintas de las originalmente declaradas.					

3.2. RANKING FINAL

LUGAR	OFERENTE	PUNTAJE FINAL	MONTO TOTAL IVA INC.	PLAZO
1°	INGENIERÍA ANCAVIAL SpA	93,00	$138.547.542	72 dias
2°	UTP JK LOGÍSTICA SpA + CONSTRUCTORA QUINTAVIAL SpA	79,29	$173.546.939	72 dias

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y demás antecedentes de la **Licitación Pública ID N° 2784-39-LP26**, correspondiente a **"MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA"**, y considerando que los requerimientos formulados mediante Foro Inverso fueron respondidos en tiempo y forma, la Comisión Evaluadora aplicó íntegramente la pauta de evaluación.

ACZA Construcción y Seguridad SpA obtiene 3,00 puntos en la primera etapa y no alcanza el mínimo exigido para acceder a la evaluación económica. Ingeniería Ancavial SpA y la UTP JK Logística SpA + Constructora Quintavial SpA superan dicho umbral y son evaluadas en la segunda etapa.

Aplicados los puntajes de ambas etapas y los descuentos por subsanaciones formales, Ingeniería Ancavial SpA obtiene 93,00 puntos, ocupando el primer lugar, mientras la UTP JK Logística SpA + Constructora Quintavial SpA obtiene 79,29 puntos, ocupando el segundo lugar.

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora propone ADJUDICAR la Licitación Pública ID N° 2784-39-LP26 a INGENIERÍA ANCAVIAL SpA, RUT 77.921.879-1, por un monto total de $138.547.542 (Ciento treinta y ocho millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 72 días corridos, por haber obtenido el mayor puntaje final de la evaluación.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE TRANSITO

JOSÉ MAURICIO FLÓREZ GÓMEZ
Encargado Dpto. Transito

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION LA LIGUA

ERNESTO OLIVARES OLIVARES
Profesional SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS

DIRECTOR
MITSY PEREZ GUTIERREZ
Director (s) DAF

La Ligua, octubre de 2026.-

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

CERTIFICADO Nº 118/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 07 de octubre de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES OSORIO, CORTÉZ, ARECO, CASTILLO Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL DÍAZ, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE INGENIERÍA ANCAVIAL SPA, RUT N° 77.921.879-1, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DIVERSAS CALLES COMUNA DE LA LIGUA", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2784-39-LP26, POR UN MONTO TOTAL DE $138.547.542 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS), IVA INCLUIDO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 72 DÍAS CORRIDOS. LA PROPUESTA SE FUNDA EN EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN, QUE RECOMIENDA ADJUDICAR A DICHO OFERENTE, Y SE AJUSTARÁ A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA PRESENTADA. EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 08 de octubre de 2026.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº	: 126
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 31.02.004.024
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto máximo para el presente año	: $174.693.268
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s _____	: $0

Información adicional (opcional):

SE CERTIFICA SALDO PRESUPUESTARIO DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS EN MEMORANDUM Nº 96/2026, DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA